

BOLSA - COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE SEPTIEMBRE

| Último cambio anterior |        | VALORES DEL ESTADO<br>4 POR 100 PERPETUO INTERES<br><i>Al contado</i> | CAMBIOS DE HOY           |     | Último cambio anterior |          | VALORES DE SOCIEDADES                            | Valor nominal<br>de cada título.<br>Pesetas. | Des-<br>embolsado.<br>0/0  | CAMBIOS DE HOY |              |
|------------------------|--------|---|--------------------------|-----|------------------------|----------|--|--|----------------------------|----------------|--------------|
| FECHAS                 | 0/0    |   | 0/0                      | 0/0 | FECHAS                 | 0/0      |  |  |                            | 0/0            | 0/0          |
| 18-9-916               | 76,20  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales...                               | 76,10 y 75,90            |     | 18-9-916               | 461,00   | Banco de España.....                             | 500  |                            |                |              |
| 18-9-916               | 76,45  | " E, de 25.000 "  | 76,20, 10, 75,90 y 76,00 |     | 18-9-916               | 290,00   | Compañía Arrend.ª de Tabacos.                    | 500  |                            | 45             | 450,00       |
| 18-9-916               | 76,45  | " D, de 12.500 "  | 76,25, 15, 10 y 75,80    |     | 11-9-916               | 210,00   | Banco Hipotecario de España..                    | 500  |                            |                | 288,00       |
| 18-9-916               | 77,40  | " C, de 5.000 "   | 77,30, 15 y 77,00        |     | 22-7-914               | 90,00    | Banco de Castilla.....                           | 250  |                            |                |              |
| 18-9-916               | 77,30  | " B, de 2.500 "   | 77,25 y 15               |     | 18-9-916               | 131,00   | Banco Hispano-Americano.....                     | 500  |                            | 50             |              |
| 18-9-916               | 77,30  | " A, de 500 "   | 77,20, 16, 05 y 77,00    |     | 11-9-916               | 93,00    | Banco Español de Crédito.....                    | 250  |                            |                |              |
| 18-9-916               | 77,00  | " H, de 200 "   | 76,75                    |     | 14-9-916               | 247,00   | Unión Española de Explosivos..                   | 100  |                            |                |              |
| 18-9-916               | 77,00  | " G, de 100 "   |                          |     |                        | 69,75    | Socied. Gral. Azuc.ª España Preferentes.         | 500  |                            |                | 70,00        |
| 18-9-916               | 77,30  | En diferentes series.....   |                          |     |                        | 23,00    | " " " Ordinarias.                                | 500  |                            |                | 23,00        |
|                        |        | 4 POR 100 PERPETUO EXTERRAS<br>(Estampado.)                           |                          |     | 18-9-916               | 16,00    | Altos Hornos de Vizcaya.....                     | 500  |                            |                |              |
|                        | 83,40  | Serie F, de 24.000 pesetas nominales...                               | 83,30                    |     | 17-7-916               | 339,00   | La Papelera Española.....                        | 500  |                            |                |              |
|                        | 83,60  | " E, de 12.000 "  |                          |     | 7-3-914                | 72,50    | Unión Alcoholar Española.....                    | 500  |                            |                |              |
|                        | 84,50  | " D, de 6.000 "   |                          |     | 12-9-916               | 93,00    | C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.                 | 100  |                            |                |              |
| 14-9-916               | 85,20  | " C, de 4.000 "   |                          |     | 15-4-916               | 22,00    | Mediodía de Madrid.....                          | 500  |                            |                |              |
| 18-9-916               | 84,60  | " B, de 2.000 "   | 84,10                    |     | 18-9-916               | 349,00   | Ferrocarriles de M. Z. A.....                    | 475  |                            |                | 347 pts. ac. |
| 18-9-916               | 84,60  | " A, de 1.000 "   | 84,10                    |     | 18-9-916               | 349,00   | Idem Norte de España.....                        | 475  |                            |                |              |
| 14-9-916               | 86,50  | " H, de 200 "   |                          |     |                        | 262,00   | B.ª Español del Río de la Plata.                 |  |                            |                | 262          |
| 14-7-916               | 88,50  | " G, de 100 "   |                          |     |                        |          |  |  |                            |                |              |
| 6-9-916                | 86,25  | En diferentes series.....   |                          |     |                        |          |  |  |                            |                |              |
|                        |        | 4 POR 100 AMORTIZABLE   |                          |     | 18-9-916               | 98,75    | Océulas del Banco Hipotecario.                   | 500  | Interés anual.<br>Por 100. | 4              | 98,80 y 75   |
| 16-9-916               | 91,60  | Serie E, de 25.000 pesetas nominales...                               |                          |     | 18-9-916               | 104,25   | Océulas del Banco Hipotecario.                   | 500  |                            | 5              |              |
| 16-9-916               | 91,60  | " D, de 12.500 "  |                          |     | 10-9-816               | 81,00    | Sociedad Gral. Azuc.ª España..                   | 500  |                            | 4              |              |
| 18-9-916               | 91,80  | " C, de 5.000 "   |                          |     | 24-8-916               | 97,00    | C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.                 | 500  |                            | 5              |              |
| 18-9-916               | 91,80  | " B, de 2.500 "   |                          |     | 24-4-916               | 74,00    | Mediodía de Madrid.....                          | 500  |                            | 5              |              |
| 18-9-916               | 92,00  | " A, de 500 "   | 92,00                    |     | 14-9-916               | 102,50   | F. C. N. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.      | 500  |                            | 5              |              |
| 6-9-916                | 91,80  | En diferentes series.....   |                          |     | 21-7-916               | 88,00    | Idem id., id. id..... " B.                       | 500  |                            | 4 1/2          |              |
|                        |        | 5 POR 100 AMORTIZABLE   |                          |     | 14-9-916               | 80,75    | Idem id., id. id..... " C.                       | 500  |                            | 1              |              |
| 11-9-916               | 96,60  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales...                               |                          |     |                        |          | Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.     |  |                            |                |              |
| 18-9-916               | 96,85  | " E, de 25.000 "  | 96,05                    |     | 7-9-916                | 343 pts. | " " " 1.ª serie.                                 | 475  |                            |                |              |
| 18-9-916               | 96,85  | " D, de 12.500 "  | 96,05                    |     | 7-9-916                | 318 pts. | " " " 2.ª serie.                                 | 475  |                            | 3              |              |
| 18-9-916               | 96,40  | " C, de 5.000 "   | 96,30                    |     | 7-9-916                | 299 pts. | " " " 3.ª serie.                                 | 475  |                            | 3              |              |
| 18-9-916               | 96,40  | " B, de 2.500 "   | 96,30                    |     | 7-9-916                | 300 pts. | " " " 4.ª serie.                                 | 475  |                            | 3              |              |
| 18-9-916               | 96,80  | " A, de 500 "   | 96,35 y 40               |     | 7-9-916                | 306 pts. | " " " 5.ª serie.                                 | 500  |                            | 3              |              |
| 15-9-916               | 96,75  | En diferentes series.....   |                          |     |                        |          |  |  |                            |                |              |
|                        |        | OBLIGACIONES DEL TRABAJO  |                          |     |                        |          | Agencia de Madrid.                               |  |                            |                |              |
| 18-9-916               | 101,60 | Serie A, d " 30 pesetas al 4,50 por 100.                              | 101,50                   |     |                        | 72,00    | Obligaciones.....                                |  |                            |                |              |
| 18-9-916               | 101,60 | " B, de 5.000 " al 4,50 por 100.                                      | 101,50                   |     | 18-9-916               | 94,00    | Idem por resplaz.                                | 500  |                            |                |              |
|                        | 104,00 | " A, de 500 " al 4,75 por 100.  | 104,00                   |     | 18-9-916               | 93,75    | Idem para pago de expropiaciones en el Interior. | 500  |                            |                | 93,75        |
| 18-9-916               | 105,90 | " B, de 5.000 " al 4,75 por 100.                                      | 103,90                   |     | 14-9-916               | 93,00    | Cédulas para st. de st. en el extranjero.....    | 500  |                            |                |              |

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

|   |         |
|---|---------|
| 4 por 100, perpetuo al contado.....     | 788,600 |
| Idem fin corriente.....                 |         |
| Idem fin próximo.....                   |         |
| 4 por 100 amortizable.....              | 2,500   |
| 5 por 100 amortizable.....              | 239,600 |
| Acciones del Banco de España.....       | 6,100   |
| Idem del Banco Hipotecario.....         |         |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | 9,000   |
| Azucareras.—Preferentes.....            | 13,500  |
| Idem ordinarias.....                    | 9,000   |
| Companias del Canal de Isabel.....      | 27,500  |

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

|                                |         |
|--------------------------------|---------|
| Paris, a la vista, cheque..... | 225,000 |
| Cambio medio.....              | 85,144  |
| Billetes.....                  |         |
| Cambio medio.....              |         |

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

|                                  |        |
|----------------------------------|--------|
| Londres, a la vista, cheque..... | 14,000 |
| Cambio medio.....                | 23,715 |
| Oro.....                         |        |
| Londres, a la vista, cheque..... |        |

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Septiembre de 1916.

En el Mediterráneo superior y extendiéndose por Provenza y Piamonte, debe de hallarse el centro principal de perturbación atmosférica, por cuya causa en Cataluña y en el golfo de Vizcaya soplan los vientos moderados del cuarto cuadrante.

También sobre la Península ibérica hay algunos núcleos de borrascas, pero son casi insignificantes.

El buen tiempo se extiende por todas

partes, aun siendo como es de muy poca estabilidad.

La temperatura máxima de ayer fué de 31 grados en Badajoz y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de seis grados en Palencia y Segovia.

Las presiones altas se hallan situadas entre las Azores y Portugal.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontvedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende á empeorar el tiempo en las costas gallegas por acercarse una borrasca, lejana todavía.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 19 de Septiembre de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

| Horas. | Barómetro en m. y º. | Temperatura en º C. | Humedad relativa. % | VIENTO     |                  | Lluvia ó nieve en mm. | Estado del Cielo. | NOTAS   |
|--------|----------------------|---------------------|---------------------|------------|------------------|-----------------------|-------------------|---|
|        |                      |                     |                     | Dirección. | Fuerza de 0 á 3. |                       |                   |   |
| 0h     | 705.8                | 14.4                | 83                  | SSW...     | 1=Ventolina...   |                       | Despejado.        | Temperatura máxima á la sombra..... 27.2  |
| 4      | 704.7                | 12.1                | 68                  | Calma...   | 0=Calma.....     |                       | Idem.             | Idem mínima á la idem..... 10.6   |
| 8      | 704.3                | 15.3                | 63                  | Idem...    | 0=Idem.....      |                       | Idem.             | Idem máxima al Sol en el vacío..... 57.4  |
| 12     | 703.1                | 26.1                | 34                  | NW....     | 2=Flojo.....     |                       | Idem.             | Idem mínima junto al suelo..... 9.4   |
| 16     | 701.8                | 25.8                | 25                  | NW....     | 3=Idem.....      |                       | Idem.             | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 174 |
| 20     | 702.1                | 19.4                | 43                  | NNW...     | 1=Ventolina...   |                       | Idem.             |   |

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones para proveer, en turno libre, plazas del Escalafón del Cuerpo de Inspectores de Primera Enseñanza, anunciadas por Real orden de 13 de Marzo de 1915.

Los señores opositores y señoras opositoras admitidos se servirán concurrir el día 10 de Octubre próximo, á las dos y media de la tarde, al Salón de Actos de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, San Bernardo, 80, para dar comienzo á los ejercicios.

Ocho días antes (desde el lunes día 2 hasta el lunes día 9, ambos inclusive, del citado mes de Octubre), en el sitio y hora mencionados, se les dará á conocer el Cuestionario de estas oposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, recordándoles al propio tiempo lo dispuesto en los artículos 10 y 14 del Real decreto de 4 de Marzo de 1915.

Madrid, 14 de Septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, Marqués de Rebolledo. P.—5033

## SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

El día 3 del mes de Octubre próximo, á las doce de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres entre constructores nacionales, para contratar la adquisición del material necesario para la construcción de un remolcador en el Arsenal de la Carraca.

El referido concurso se celebrará con

sujeción á las bases generales que están de manifiesto en este Negociado, y que además se publicarán en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Barcelona y Vizcaya, hasta cinco días antes del fijado para el concurso se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Sevilla y Málaga.

También se admitirán en este Negociado quinto, hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase undécima) ó en papel común con el sello adherido, y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las citadas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admisibles por la Ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 2.000 pesetas, si es para el primer lote, y 700 pesetas si es para el segundo.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica á la clase de construcciones ó suministros á que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 18 de Septiembre de 1916.—El Jefe del Negociado, P. A., Manuel Alonso. V.º B.º: El General-Jefe de la Sección, Federico Ibáñez S.—658

El día 3 del próximo mes de Octubre, á las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres entre constructores nacionales para contratar el suministro de 300 metros de tubería flexible, con flotadores para la tubería de expulsión de la draga Hércules, del Arsenal de la Carraca.

El referido concurso se celebrará con sujeción á las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y en el Arsenal de la Carraca, y que, además, se publicarán en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla, Barcelona y Bilbao.

También se admitirán en este Negociado quinto hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase undécima), ó en papel común con el sello adherido, y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las citadas bases.

Al mismo tiempo que la proposición

pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admisibles por la Ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de siete mil pesetas (7.000 pesetas).

A la proposición se acompañará también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador, para acreditar que se dedica á la clase de construcciones ó suministros á que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 19 de Septiembre de 1916.—El Jefe del Negociado, P. A., Manuel Alonso.—V.º D.º: El General Jefe de la Sección, Federico Ibáñez. S-659

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 30 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 13.916,80 pesetas, compuesta de 838,88 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente y de 13.088,27 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 31 de Agosto próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes.

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrecen.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañado de la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 28 y 29, de diez á dos, y el 30 de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al

Director, en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Cuando se lleve la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá á la parte proporcional que correspondiera, dando desechada la cantidad que no fuere de relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha; firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que lo conserven, como resguardo, contra tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 19 de Septiembre de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ... cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del mes ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

| Número de títulos. | Series. | NUMERACIÓN | Importe de cada serie ... |
|--------------------|---------|------------|---------------------------|
|                    |         |            | Legalidad                 |
| TOTAL GENERAL...   |         |            |                           |

Madrid, ... de ... de 191 ... El interesado S-

En cumplimiento de lo determinado en la Ley de 18 de Junio de 1885 y Real orden de 22 de Agosto siguiente.

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 30 del corriente mes, á las doce y media, tenga lugar en el despacho principal de sus oficinas la tercera subasta que corresponde efectuar en este año para la amortización de primeros débitos del Empréstito de 175 millones de pesetas, y de documentos representativos de los mismos.

La suma disponible al efecto es la de 23.141.141,13 pesetas, que resultaron sobrantes en la subasta última pasada.

Dicha subasta se verificará con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª El tipo para la presentación de proposiciones será abierto, no en el acto de la subasta, admitiéndose, para fijar la cantidad destinada á la amortización, las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro. En igualdad de precios se dará preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las que haya suscrito un mismo interesado á un mismo cambio.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta depositarán en la Caja General de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se con-

stuya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

3.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que en virtud de lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que extiendan aquéllas uno de á pesetas, de clase 11.ª

4.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrecen, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se consignará en las casillas correspondientes el número de documentos ofrecidos, serie á que pertenecen, su numeración y el importe en pesetas.

5.ª La presentación de las proposiciones se hará en pliegos cerrados, expresándose en el sobre el nombre del presentador, la subasta y clase de valores á que se refieren.

En cada sobre se incluirá una sola proposición, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta.

6.ª A cada proposición acompañará necesariamente el resguardo ó carta de pago que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

7.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central los días 28 y 29 de diez á dos, y el 30 de diez á doce.

Pasada esta hora, la entrega se hará en el acto de la subasta antes de empezar la apertura de los pliegos.

8.ª En el día y hora señalados para la celebración de la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios designados para tomar parte en este acto por Real orden de 13 de Abril de 1881; después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en el Negociado Central, se dará principio al acto leyendo el anuncio inserto en los periódicos oficiales fijando las bases para llevarlo á efecto, y seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo de depósito, el nombre del proponente, la cantidad ofrecida y el cambio á que se ofrece.

9.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que contengan raspaduras ó enmiendas, así como las que no reúnan todos los requisitos de que se ha hecho mérito.

De las que reúnan éstos se admitirán las más beneficiosas para el Tesoro en la forma indicada en la regla primera de este anuncio.

El sobrante que por cualquier concepto resulte de una subasta se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente.

10. Los valores de las proposiciones que sean aceptadas deberán presentarse dentro de los ocho días siguientes al en que se publique la adjudicación en la GACETA, no admitiéndose ningún crédito cuyo número no esté consignado en la proposición.

Los licitadores que no verifiquen la presentación en el plazo mencionado perderán el depósito de garantía, y quedará por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan la entrega en dicho plazo podrán retirar desde luego las cartas de pago que constituyan la garantía, así como los firmantes de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas ó por haberse cubierto la subasta con otras más beneficiosas para el Tesoro.

11. La presentación se efectuará con facturas duplicadas que, con los pliegos de proposición, se facilitarán gratis en la portería de esta Dirección General; en cuyas facturas se relacionarán en primer término, por series y numeración correlativa de menor á mayor, los primeros décimos del empréstito, y seguidamente los documentos representativos de los mismos.

12. Todos los valores llevarán al dorso el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

13. Los efectos que se presenten se trasladarán á presencia de los interesados, entregándoles el Negociado de Recibo en el acto de la presentación y debidamente autorizado, uno de los ejemplares de las facturas, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

14. No se procederá al pago de las proposiciones admitidas sin que antes se haya comprobado la legitimidad de los valores presentados á la subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 19 de Septiembre de 1916.—El Director general, Manuel Diaz Gómez.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ... cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del corriente ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

| Número de títulos. | Serie. | NUMERACIÓN     | Importe de cada serie. — Pesetas. |
|--------------------|--------|----------------|-----------------------------------|
|                    |        |                |                                   |
|                    |        |                |                                   |
|                    |        |                |                                   |
|                    |        |                |                                   |
|                    |        | TOTAL GENERAL. |                                   |

Madrid, ... de ... de 19...  
El interesado, S—

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de tracción de sangre animal ó automóvil, entre la Administración principal de Correos de Alicante y las estaciones del ferrocarril á Denia, Murcia y á La Encina, verificando cuantas expediciones sean necesarias diariamente, no sólo entre la Administración principal y sus estaciones férreas, sino entre éstas entre sí, bajo el tipo máximo de 1.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Alicante, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907,

se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Octubre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Alicante, el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 18 de Septiembre de 1916.—El Director general, Francos.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—656

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, en Piedrahíta y la de Béjar (56 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.680 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Telégrafos, en las Administraciones principales de Correos de Avila y Salamanca y en las estafetas de Piedrahíta y Béjar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 18 de Octubre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 23 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 18 de Septiembre de 1916.—El Director general, Francos.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—654

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje con dos expediciones diarias de ida y vuelta, entre la estación férrea de Villarrobledo de Santiago y la oficina del Ramo,

El pliego de condiciones para el concurso de 1900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Toledo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Noviembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 18 de Septiembre de 1916.—El Director general, Francos.

**Modelo de proposición.**

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número, ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—655

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

**Concurso para realizar la instalación de maquinaria necesaria para elevación de las aguas que han de abastecer al pueblo de Las Rozas (Madrid).**

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 12 del corriente para realizar este concurso, ha acordado señalar el día 14 del próximo mes de Octubre, á las doce, para la apertura de los pliegos que presenten los concursantes al mismo.

El pliego de condiciones estará expuesto en el domicilio de la División Hidráulica del Tajo, en Madrid, traviesa de Trujillos, número 3, durante las horas de oficina, y en el Servicio Central Hidráulico, situado también en Madrid, en el Ministerio de Fomento, desde las diez á las once, admitiéndose proposiciones en este último Centro desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta las trece del día anterior al señalado para la apertura de pliegos, en las horas antes citadas.

Los proponentes deberán ajustar sus proposiciones al modelo adjunto, redactadas en papel sellado de undécima clase.

Las proposiciones se presentarán con el correspondiente proyecto bajo sobre cerrado, expresando que es para este concurso, debiendo entregarse mediante el oportuno recibo, y á la vez, pero á la vista, un resguardo de depósito de setenta y cinco pesetas constituido en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales, á disposición del Director general de Obras Públicas, como garantía para tomar parte en el concurso.

El concurso se celebrará en Madrid, ante esta Dirección General, en términos

de las condiciones que se han publicado en el número 1.º de Septiembre de 1916.

La Administración elegirá la proposición que estime más conveniente, sin tener que ceñirse á la que sea más módica, pudiendo rechazarlas todas y proponer modificaciones á la que con ellas considere aceptable.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes, á excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos, á partir de la fecha de aquella publicación.

Madrid, 11 de Septiembre de 1916.—El Director general, P. A., R. G. Renduoles.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día... y del pliego de condiciones para la instalación de la maquinaria necesaria para la elevación de las aguas que han de abastecer al pueblo de Las Rozas (Madrid), se comprometo á ejecutar dicha instalación con sujeción á los citados documentos y á la Memoria y planos que presenta adjuntos por los siguientes precios:

Pesetas.

Una bomba centrífuga, capaz de elevar siete (7) litros de agua por segundo á la altura máxima de sesenta y dos (62) metros, dotada de válvula de pie con colador, válvula reguladora para la impulsión, copa y grifo para cebar puesta en la caseta de máquinas de las obras, á pesetas (en letra)..... (En cifra)

Un electromotor para accionar dicha bomba, á la cual irá acoplado directamente con su correspondiente costero de arranque, puesto en la caseta de máquinas de las obras á pesetas (en letra)..... (En cifra)

Un transformador reductor de la tensión, de la capacidad necesaria para el motor anterior, puesto en la caseta de máquinas de las obras, á pesetas (en letra)..... (En cifra)

Un juego de aparatos de protección contra sobrecargas y descargas atmosféricas, puesto en la caseta de máquinas de las obras, á pesetas (en letra)..... (En cifra)

Cuerdas eléctricas, interruptores y aparatos de medida y demás que exige el buen funcionamiento de la instalación, puestos en la caseta de máquinas de las obras, á pesetas (en letra)..... (En cifra)

Línea de transporte eléctrico para enlazar el transformador con la línea de alta tensión, á pesetas (en letra)..... (En cifra)

Caseta de fábrica para la instalación de los aparatos mencionados, á pesetas (en letra)..... (En cifra)

Montaje, puestas, puesta en marcha, etc., á pesetas (en letra)..... (En cifra)

(Fecha y firma.)

(Domicilio del proponente y de su representante en Madrid.)

(Relación de documentos que se acompañan.)

S—651

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Agencia Ejecutiva de la zona de Segovia.

Contribución territorial urbana.—Años 1914, 1915 y 1916.

D. Avelino Escorial Bernabé, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Valverde.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se expresa, contra el cual se ha dictado por esta Agencia ejecutiva, con fecha 2 del actual, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

D. Julián Martín Villaverde, 13,80 pesetas.

Y como el citado deudor no tiene en esta localidad representante legítimo y se ignora el punto de su residencia, se extiende el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, como dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que pueda llegar á su conocimiento la providencia preinserta.

Roda, 31 de Agosto de 1916.—El Agente ejecutivo, Avelino Escorial.

P—4955

**Recomendación de Contribuciones de la única zona de Ribadesella (Luz).**

El infrascrito, auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la citada zona.

Hago público: Que en expedientes que se hallan en tramitación por débitos pertenecientes al año 1916 corriente y conceptos que se dirán se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus cuotas durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior á varios de los deudores por ser desconocido su domicilio, se relacionan á continuación:

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES                     | DOMICILIO CON QUE FIGURAN | CONCEPTO DEL DÉBITO | CUOTAS  |  | TOTAL Recargo del 15 por 100. |
|------------------|---|---------------------------|---------------------|---------|--|-------------------------------|
|                  |   |                           |                     | Psctas. |  |                               |
| 376              | Casimiro Cancio.  | San Mamed.                | Rústica.            | 2,34    |  | 2,60                          |
| 710              | Celso Mon Haro.   | Neipín.                   | »                   | 1,58    |  | 1,81                          |
| 719              | Sucesores de Pedro Fernández Sampedro.                        | Idem.                     | »                   | 2,12    |  | 2,43                          |
| 1.054            | Herederos de Juan Antonio Sampayo.                            | Villaodrid.               | »                   | 7,55    |  | 8,68                          |
| 1.146            | Herederos de José R. Villarino.                               | Receonde.                 | »                   | 2,93    |  | 3,35                          |
| 1.205            | Jacinto Rodríguez Sastra.                                     | Moussende.                | »                   | 1,74    |  | 2,00                          |
| 392              | María Antonia Díaz.   | Soto de Mogos.            | »                   | 1,96    |  | 2,25                          |
| 410              | Josefa Iravedra Navia.  | Idem.                     | »                   | 1,52    |  | 1,74                          |
| 716              | Antonia Morado.   | Neipín.                   | »                   | 1,74    |  | 2,00                          |
| 726              | Viuda de Nicolás Castro.                                      | Idem.                     | »                   | 0,65    |  | 0,74                          |
| 822              | José Braña Fernández.   | Villaesmil.               | »                   | 2,82    |  | 3,24                          |
| 884              | Manuel Rivas.   | Idem.                     | »                   | 1,09    |  | 1,25                          |
| 889              | María Josefa Rico.  | Idem.                     | »                   | 2,82    |  | 3,24                          |
| 929              | Sucesores de Antonio Gómez.                                   | Villargondurfe.           | »                   | 0,87    |  | 1,00                          |
| 960              | Antonio Dopacio.  | Villarmide.               | »                   | 2,31    |  | 3,00                          |
| 1.066            | Sucesores de María Rico.                                      | Villaodrid.               | »                   | 2,39    |  | 2,74                          |
| 1.095            | Carlos Vidal ó Llevadores.                                    | Idem.                     | »                   | 0,87    |  | 1,00                          |
| 1.102            | José Bouza Mediante.  | San Tirso.                | »                   | 2,61    |  | 3,00                          |
| 1.121            | Antonio Coladas Rocha.  | Villameá.                 | »                   | 2,61    |  | 3,00                          |
| 1.130            | Juan Fernández.   | Galegos.                  | »                   | 1,74    |  | 2,00                          |
| 1.136            | Ramón González Bouzo.   | Busgardín.                | »                   | 1,74    |  | 2,00                          |
| 1.149            | Herederos de José Carión.                                     | Villameá.                 | »                   | 0,87    |  | 1,00                          |
| 1.172            | Llevadores de los bienes de Ramón Pérez.                      | Ginzo.                    | »                   | 0,65    |  | 0,74                          |
| 1.180            | Bernardo Navallo.   | Lés.                      | »                   | 1,74    |  | 2,00                          |
| 1.225            | Viuda de Antonio Bouza.                                       | Moussende.                | »                   | 1,09    |  | 1,25                          |
| 1.236            | Antonio Guzmán, por Juan Antonio Sampayo, de Villaodrid.      | Oscos.                    | »                   | 1,09    |  | 1,25                          |
| 1.272            | Elías Santomé, por Juan Mediante, de Villarpiano.             | Riotorto.                 | »                   | 2,17    |  | 2,49                          |
| 308              | Herederos de la casa de Antonio Iravedra.                     | Saldoirriña.              | Urbana.             | 0,25    |  | 0,25                          |
| 315              | Casimiro Cancio.  | San Mamed.                | »                   | 1,77    |  | 2,03                          |
| 328              | María Antonia Díaz.   | Soto de Mogos.            | »                   | 0,76    |  | 0,87                          |
| 448              | Manuela Requeijo.   | Indan.                    | »                   | 1,26    |  | 1,44                          |
| 461              | Viuda de José Díaz Villarino.                                 | Idem.                     | »                   | 2,02    |  | 2,32                          |
| 517              | Rosa Ros Rocha.   | Village.                  | »                   | 1,00    |  | 1,15                          |
| 593              | Antonio Pérez.  | Lelas.                    | »                   | 1,52    |  | 1,74                          |
| 594              | Herederos de José García.                                     | Neipín.                   | »                   | 1,52    |  | 1,74                          |
| 645              | José Carballera.  | Villaboa.                 | »                   | 2,02    |  | 2,32                          |
| 735              | José Rivas ó Herederos.                                       | Villaesmil.               | »                   | 1,26    |  | 1,44                          |
| 817              | Herederos de Nicolasa Fernández.                              | Villarmide.               | »                   | 0,77    |  | 0,88                          |
| 794              | Antonio Dopacio.  | Idem.                     | »                   | 0,51    |  | 0,58                          |
| 887              | Herederos de Juan Antonio Sampayo.                            | Villaodrid.               | »                   | 1,77    |  | 2,03                          |
| 908              | Herederos de Ramona Linares ó Sucesores.                      | Idem.                     | »                   | 0,77    |  | 0,88                          |
| 930              | Herederos de Francisco García, por Diego Acovedo, de Cario.   | Villameá.                 | »                   | 2,02    |  | 2,32                          |
| 936              | Antonio Guzmán.   | San Martín.               | »                   | 1,26    |  | 1,44                          |
| 939              | Herederos de Pedro Oya, por José López Leonardo, de Villaboa. | Lorenzana.                | »                   | 2,53    |  | 2,90                          |
| 961              | José Rego Rocha, por el caserío del Bonlloso.                 | Riotorto.                 | »                   | 1,77    |  | 2,02                          |
| 965              | Elías Santomé, por Juan Mediante, de Villarjuane.             | Idem.                     | »                   | 0,52    |  | 0,59                          |

Y para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente por duplicado al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, á fin de que pueda acordar la publicación correspondiente en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID.

En Villaodrid á 8 de Julio de 1916.—  
El Recaudador ejecutivo, Ursinio Enríquez. P—4260

**Agencia ejecutiva del pueblo de Paterna (Huelva). Contribución rústica.**

D. Manuel González Ojeda, Agente ejecutivo por débitos á la Hacienda pública.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes á los años 1902 al tercer trimestre de 1916, instruyo expediente de apremio contra D. José Toscano Valladares, á quien le fué embargada:

Una suerte de tierra al sitio Santa Ana, del término municipal de Paterna del Campo, de cabida 64 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Levante,

con valdíos de Escacena, y á Poniente, con el regato de Santa Ana.

En su consecuencia, con fecha 28 del corriente mes he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. José Toscano Valladares sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, en esta oficina, calle Carrera, número 12, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y sitios públicos de postumbre en esta localidad, así como en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.»

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las

notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Paterna del Campo, 30 de Agosto de 1916.—El Agente, Manuel González.

P—4988

D. Manuel González Ojeda, Agente ejecutivo por débitos á la Hacienda pública.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes á los años 1902 al segundo trimestre de 1916, instruyo expediente de apremio contra don Bonifacio Toro Toro, á quien le fué embargada:

Suerte de tierra al sitio del Aguila Santa Ana y Zahurdas de Santa Ana, del término municipal de Paterna del Campo, de cabida 10 hectáreas 62 áreas 52 centiáreas, que linda: al Norte, con valdíos y tierras de Manuel Rodríguez Fran-

co; Sur, con la huerta de Santa Ana; Levante y Poniente, con valdíos de Escacena, dentro de la expresada finca rústica, en el sitio que llaman Santa Ana, una Zahurda para cría del ganado de cerda, que se componía de una caseta para las cabezas mayores, y de corralada para los lechones, teniendo alrededor un prado ó descansadero, y ocupaba lo edificado media fanega del marco de Castilla, ó sean 32 áreas 20 centiáreas.

En su consecuencia, con fecha 28 del corriente mes, he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Bonifacio Toro Toro, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, en esta oficina, calle Carrera número 12, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terce-

ras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y sitios públicos de costumbre en esta localidad, así como también en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Paterna del Campo, 30 de Agosto de 1916.—El Agente, Manuel González.  
P—4988

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Ferrocarril de Villacañas á Quintanar de la Orden.**

No habiéndose reunido la representación de Acciones necesarias para celebrar la Junta general extraordinaria el 16 del actual, se hace segunda convocatoria, según dispone el artículo 16 de los Estatutos para el día 5 de Octubre próximo en que se resolverá válidamente sobre:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del anterior Consejo;
- 2.º Nombramiento de nuevos Consejeros;
- 3.º Conocimiento de disposiciones tomadas sobre el concurso para nuevo arrendamiento de la explotación de la línea.

Para poder asistir á esta Junta, queda ampliado el plazo de presentación de Acciones hasta el día 30 del corriente, en el domicilio de la Sociedad, Caños, 5, Madrid.

Madrid, 19 de Septiembre de 1916.—El Secretario, R. D. Tudanca. X—1955

**COMPANÍA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA**

**Balace al 31 de Marzo de 1916.**

|   | £               | s.     | d. |   | £        | s.  | d.           |
|---|-----------------|--------|----|---|----------|-----|--------------|
| <b>Capital en Acciones.—Ahorizado:</b>  |                 |        |    | <b>Capital invertido hasta el 31 de Marzo de 1915....</b>                           | 489.895. | 14. | 1            |
| 17.500 Acciones ordinarias á £ 20..   | 350.000.        | 0.     | 0  | Idem id. en el año hasta Marzo 31-1916.   | 7.271.   | 7.  | 0            |
| 7.500 Acciones preferentes acumulativas al 6 por 100 á £ 20 cada una.....   | 150.000.        | 0.     | 0  | <b>A deducir:</b>   |          |     |              |
|   | <u>500.000.</u> | 0.     | 0  | Depreciación de material.   | 547.     | 7.  | 0            |
| <b>Suscripto:</b>   |                 |        |    | Conexiones vendidas.....  | 120.     | 9.  | 2            |
| 13.806 Acciones ordinarias completamente liberadas.....   | 276.120.        | 0.     | 0  |   | 667.16.  | 2   | 6.603.10.10  |
| 168 Acciones preferentes, desembolsada £ 1 por Acción. £ 168  |                 |        |    | <b>Herramientas, etc. en las casas de máquinas, depósito, etc.....</b>              |          |     | 1.026. 0. 5  |
| 133 Acciones preferentes, completamente liberadas.....  | 2.660           | 2.828. | 0. | <b>Existencias de tubos, accesorios, carbones, contadores y efectos varios.....</b> |          |     | 8.757. 6. 6  |
|   |                 |        |    | <b>Acreedores:</b>  |          |     |              |
| <b>Obligaciones: Emisión consolidada al 5 por 100 autorizadas.....</b>  | 180.000.        | 0.     | 0  | Sevilla.....  | 8.020.   | 10. | 10           |
|   |                 |        |    | Londres.....  | 160.     | 18. | 4            |
| Suscriptas.....   | 169.360.        | 0.     | 0  | <b>Caja de caudales en Londres.....</b>   |          |     | 20. 0. 0     |
| <b>A deducir Obligaciones redimidas.</b>  | 13.780.         | 0.     | 0  | <b>Efectivo en Caja, Londres y Sevilla.....</b>                                     |          |     | 14.024. 1. 9 |
|   |                 |        |    |   |          |     |              |
| <b>Beneficio apropiado á capital como provisión por el sobregasto por cuenta de capital.....</b>  | 14.000.         | 0.     | 0  |   |          |     |              |
| <b>Fondo de amortización apropiado á capital.....</b>   | 7.938.          | 13.    | 3  |   |          |     |              |
| <b>Cuenta de redención de Obligaciones, cantidad nominativa de Obligaciones comprada con el fondo de amortización y cancelada hasta la fecha.</b> | 13.780.         | 0.     | 0  |   |          |     |              |
| <b>Dadores Sevilla.....</b>   | 10.357.         | 5.     | 7  |   |          |     |              |
| <b>Idem Londres incluyendo intereses de Obligaciones.....</b>   | 3.496.          | 13.    | 0  |   |          |     |              |
|   |                 |        |    |   |          |     |              |
| <b>Accionistas, por dividendos.....</b>   | 371.            | 10.    | 10 |   |          |     |              |
| <b>Fondo de amortización.....</b>   | 17.931.         | 14.    | 9  |   |          |     |              |
| <b>A deducir: Redención de Obligaciones.</b>  | 13.315.         | 17.    | 2  |   |          |     |              |
|   |                 |        |    |   |          |     |              |
| <b>Cuenta de reserva.....</b>   | 15.000.         | 0.     | 0  |   |          |     |              |
| <b>Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....</b>  | 24.420.         | 2.     | 6  |   |          |     |              |
|   |                 |        |    |   |          |     |              |
| <b>£.....</b>   | 528.508.        | 2.     | 9  | <b>£.....</b>   | 528.508. | 2.  | 9            |

Declaración jurada en Sevilla á 3 de Agosto de 1916.—El Subdirector, J. R. Garay. Aprobado por el Consejo: Cowley Lambert, F. S. Jackson, Consejeros.—J. M. Hamilton, Secretario.

**Banco Hispano Americano.**

Balance en 31 de Agosto de 1916.

| ACTIVO  | Pesetas.       |
|---|----------------|
| Caja y Bancos.....                            | 37.431.910,08  |
| <b>Cartera:</b>                               |                |
| Efectos comerciales.....                      | 40.593.872,39  |
| Títulos.....                                  | 61.455.062,16  |
| Anticipos y debtes.....                       | 2.417.974,85   |
| Corresponsales deudores.....                  | 47.353.316,22  |
| Cuentas corrientes deudoras.....              | 37.252.880,97  |
| Cuentas de orden y diversas.....              | 17.175.005,17  |
| Inmuebles.....                                | 3.674.571,81   |
| Accionistas.....                              | 50.000.400,00  |
| Depósitos.....                                | 302.356.998,25 |
|   | 617.810.414,68 |
|   | <hr/>          |
|   | 920.167.412,93 |
| <b>PASIVO</b>                                 |                |
| Capital.....                                  | 100.000.000,00 |
| Fondo de reserva:                             |                |
| Ordinario.....                                | 1.926.603,31   |
| Extraordinario.....                           | 3.500.000,00   |
| Pérdidas y Ganancias: permanente de 1915..... | 472.565,15     |
| Corresponsales acreedores.....                | 4.513.526,17   |
| Cuentas corrientes acreedoras.....            | 155.660.868,58 |
| Acreedores por valores al cobro.....          | 13.530.767,23  |
| Efectos á pagar.....                          | 4.647.778,63   |
| Cuentas de orden y diversas.....              | 17.044.979,93  |
| Dividendos activos.....                       | 59.839,25      |
| Depositantes.....                             | 302.356.998,25 |
|   | 617.810.414,68 |
|   | <hr/>          |
|   | 920.167.412,93 |

El Jefe de Contabilidad, H. García.—  
El Director Gerente, Julián Cifuentes.  
X—1950

**Unión Alcohoíera Española.**

Se pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que el cupón número 15, vencido en 1.º de Octubre próximo, de pesetas 12,50 se pagará desde dicho día, á razón de pesetas 11,8375, ó sea con deducción de pesetas 0,6625 por los impuestos de utilidades y timbre, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado, número 20.

Madrid, 18 de Septiembre de 1916.—El Consejero-Secretario, Vicente Cantos Figueroa.  
X—1951

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 471.228, de 7.300 pesetas nominales en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 9 de Noviembre de 1900, á favor de D. Francisco Trapiello y Sierra, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día 7 de Sep-

tiembre, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Septiembre de 1916.—  
El Vicesecretario, O. Blanco Resco.  
X—1954

**Intervención de Hacienda de la provincia de Cádiz.**

Habiéndose extraviado un recibo número 150 de la factura de presentación del resguardo de alcancas de Ultramar, expedido por el Ministerio de la Guerra, con el número 122.587, á favor de don Francisco González Mico, por pesetas 390,50, cuya factura fué presentada en esta Delegación de Hacienda por dicho señor, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Intervención, quedando el expresado recibo nulo de ningún valor ni efecto, si transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, no lo efectúa con arreglo á lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Cádiz, 3 de Agosto de 1916.—El Interventor de Hacienda, Ricardo Solier.  
X—1949

**Alcaldía Constitucional de Antequera.**

D. Ildefonso Palomo Vallejo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Médico titular de los anejos Viñanueva de la Concepción y Canche, dotada con 2.000 pesetas anuales, se anuncia el concurso para su provisión en propiedad, por término de treinta días hábiles, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, dentro de cuyo término podrán presentar los concursantes sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en unión de los documentos que justifiquen su derecho.

Antequera, 5 de Septiembre de 1916.—  
El Alcalde, Ildefonso Palomo. X—1948

**La Papelera Española.**

COMPANÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Compañía, que en el sorteo de amortización semestral de Obligaciones hipotecarias, celebrado en el domicilio social, el día 16 del corriente, resultaron amortizadas las siguientes:

1.291 al 1.300, 1.341 al 1.350, 9.751 al 9.760, 11.781 al 11.790, 12.861 al 12.870, 13.851 al 13.860, 14.601 al 14.610, 16.471 al 16.480,

17.291 al 17.300, 17.781 al 17.790, 17.881 al 17.890, 18.121 al 18.130, 18.171 al 18.180, 24.440 al 24.449, 24.561 al 24.570, 26.923 al 26.930, 27.991 al 28.000, y 31.901 al 31.910.

El pago del importe de estas Obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada uno 0,33 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto á las enumeradas Obligaciones amortizadas como á las corrientes, por el semestre que vencerá el 30 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 15, deduciendo del importe de cada cupón 0,37 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.º de Octubre próximo, en el domicilio social, calle de la Estación, número 1, de esta Plaza, ó en cualquiera de los establecimientos de crédito siguientes:

- Madrid, Sres. Urquijo y Compañía.
- Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao y Banco del Comercio.
- San Sebastián, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.
- Pamplona, Sres. Irurzun y Compañía, La Agrícola y la Vasconia.
- Bilbao, 18 de Septiembre de 1916.—El Director general, Nicolás M. de Urgoiti.  
X—1934